

Ciudad de México a 5 de enero de 2023

Sobres

Accionistas de AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A.

Ref. Convocatoria a reunión extraordinaria de accionistas de AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A.

Estimados señores:

Quien suscribe, FELIPE DE JESÚS MIER MARTÍNEZ, varón, mexicano, mayor de edad, portador del pasaporte No. G131182709 expedido por los Estados Unidos Mexicanos ("México"), actuando en su calidad de presidente de AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A., una sociedad anónima de capital variable inscrita en el Folio 439018 (S) del Registro Público de Panamá ("Sociedad"), debidamente facultado para este acto de conformidad con lo establecido en el acápite "(e)" del artículo NOVENO del pacto social y el artículo 40 de la Ley 32 de 1927 (Ley de Sociedades Anónimas), por este medio les convoco a la siguiente reunión extraordinaria de accionistas de la Sociedad:

1. Fecha y hora de celebración de la reunión: A las once horas de la mañana (11:00 a.m.) hora de Panamá el día 28 de febrero de 2023.

2. Lugar de la reunión: Edificio Mexichem Panamá (Amanco), Avenida Domingos Díaz, Corregimiento de Pedregal, Distrito, Provincia y República de Panamá. El edificio Mexichem Panamá (Amanco) se encuentra frente a la estación del metro denominada "Pedregal-Las Acacias". En caso tal no pueda asistir personalmente a esta reunión, se habilitará un live o enlace para videollamada a través de Microsoft Teams. Para obtener el enlace para participar en la reunión, deberá escribir un correo electrónico a la dirección abajando.fungiglieri@com. El enlace solamente será proporcionado a los accionistas de la Sociedad, en los momentos de dicho procedimiento, que se acrediten como tal mediante poder notarial o carta poder simple otorgada ante dos testigos, debidamente firmada por el accionista.

3. Objetos o agenda de la reunión:

- a) Considerar el reconocimiento de la Sociedad a la jurisdicción de México, con la finalidad de que la Sociedad continúe su existencia legal al amparo de las leyes de México.
- b) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar que el domicilio social de la sociedad mexicana se establezca en la Ciudad de México, México y que el domicilio fiscal se establezca en Av. Paseo de la Reforma No. 483, Piso 47, Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.
- c) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar que a partir del sorteo de efectos del cambio de nacionalidad y domicilio de la Sociedad, ésta adopte la figura jurídica de una sociedad anónima de capital variable.
- d) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar cambiar la denominación de la Sociedad por la de "AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA", denominación que siempre será seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas "S.A. de C.V."
- e) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar los estatutos sociales de la sociedad mexicana.
- f) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considere que el capital social de la sociedad mexicana sea variable, integrado por una parte mínima fija y una parte variable.
- g) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar el capital social que tendrá AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA, S.A. de C.V.
- h) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar que la administración social de la sociedad mexicana será encomendada a un Consejo de Administración, según lo dispuesto en las cláusulas transitorias de los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, así como considerar a los personas que inicialmente serán nombrados como miembros del consejo de administración y sus facultades.
- i) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar designar al secretario del consejo de administración de la sociedad mexicana.
- j) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar designar al comisario de la sociedad mexicana.
- k) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considere el otorgamiento de poderes generales y especiales.
- l) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar designar a los delegados especiales de la asamblea de accionistas de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, tramiten la obtención de las inscripciones correspondientes o realicen los actos correspondientes en relación con los acuerdos adoptados por dicha asamblea, así como las demás facultades que la asamblea estime convenientes.
- m) Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el acápite "a)" que antecede, considerar otorgar un poder especial tan amplio como en derecho proceda, a favor de uno o varias personas que los accionistas designen durante la reunión con las facultades que los accionistas determinen para los efectos de constar el radicamiento de la Sociedad a la jurisdicción de México y para llevar a cabo los trámites necesarios en México para gestionar el radicamiento de la Sociedad.

De no poder asistir, agradeceremos envíe en su defecto a un tercero o apoderado debidamente facultado para poder tomar las decisiones a las que haya lugar en su nombre y representación. Para esto, el apoderado deberá presentar antes de la reunión, y/o sea no poder notarial o una carta poder simple otorgada ante dos testigos, debidamente firmada por el accionista.

Atestamos,

FELIPE DE JESÚS MIER MARTÍNEZ
Presidente
AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A.

D:\MEX\31.12.2023\...



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Calle 1 y No. 100, Colonia Centro, Q. Guatemala, Guatemala C. A.
Teléfono: (502) 2411 1111 - 2411 1112
Sitio web: www.emre.com.gt - www.emre.com.gt/ingles/com

La Empresa Municipal Rural de Electricidad del municipio de Jocotenango, Guatemala, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto No. 17-2008 del Congreso de la República de Guatemala, ofrece:

- I. FUNDAMENTOS DEL ARCHIVO
 - Se creó el presente sistema a raíz de un proceso de modernización, buscando el respaldo a dicho contenido a raíz de diversas dudas solicitadas, en relación a registrar y conservar la información.
- II. FINALIDAD
 - Que los ciudadanos accedan con facilidad a dicho contenido y a dicho respaldo de actividad de información, en tanto la información en línea del funcionario para tener en archivo.
 - Que sea un sistema accesible a todos los ciudadanos, para la correspondiente disponibilidad con los usuarios.
- III. SISTEMA DE REGISTRO:
 - Público
 - Gratuito
- IV. CATEGORÍA DE LOS INFORMACIONES:
 - Política
- V. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:
 - El procedimiento que se lleva en el Estado de Guatemala es la información de la Empresa Municipal Rural de Electricidad (EMRE), de la Calle, Departamento de Quiché, para tener facilidad de acceso a la información en la siguiente:
 - Vis electrónica a través de la página Web (www.emre.com.gt) y el correo electrónico (informacion@emre.com.gt) para los representantes de instituciones públicas, ONG's, centros de investigación, el artículo 13 del Decreto No. 17-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.
 - Verbal o escrito. La información puede ser consultada al lugar físico, a través de la Unidad de Información Pública de la Empresa Municipal Rural de Electricidad de Guatemala.

Guatemala, Quiché, 12 de enero de 2023.

Director General
Acto de Radicación



MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO SACATAPÉQUEZ
Municipalidad de Jocotenango en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 17-2008, de la Municipalidad de Jocotenango.

FINES
El sistema actual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus criterios de registro y categorías de información, de los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

II) Fundamentación y finalidad del archivo.
El funcionamiento actual en recibir, organizar, ordenar, clasificar, administrar, respaldar y conservar la información que se genera en la municipalidad de Jocotenango, en el caso de los distintos departamentos que van desde el nacimiento, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física como electrónica.

Siendo su finalidad la administración eficiente y eficaz de la información, con un respaldo y acceso para la consulta de los datos.

El sistema de registro
El sistema de registro y clasificación se realiza en un base de datos física y electrónica.
Descripción de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Abierto
- Foro público de datos
- IV) Categoría de información:
 - Política

V) Procedimientos y facilidad de acceso al archivo
El procedimiento que se lleva en la entidad es la información pública de la municipalidad de Jocotenango para tener facilidad de acceso a la información respaldada en el archivo:

La consulta (y/o acceso) a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo, para consultas generales, el usuario debe presentar la solicitud (formulario de solicitud) presentada en la entidad de información pública de la de Jocotenango ubicada en la Urbana de Jocotenango edificio municipal de Jocotenango, en el caso de solicitudes electrónicas, puede enviar su correo a DAI@www.municipalidadde Jocotenango.com.gt o en el link de los de acceso a la información pública (<http://www.emre.com.gt/ingles/com>).

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO
Véase:
VICTOR ERNESTO CORDOVA TUJ
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Plaza de Jocotenango, Sacatapéquez
Teléfono: Recepción: 7821-0201 DAFIMI: 7821-1472
Policía Municipal: 7821-1111
Guatemala, 2 de enero del 2023

D:\MEX\31.12.2023\...